

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se publica la asignación definitiva de candidatos de la convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes para realizar un lectorado de español durante el curso académico 2019/2020 en Universidades de Kazajstán y Uzbekistán. Fase 2, publicada por resolución de 04/06/2019.

Una vez terminado el plazo de alegaciones y no habiéndose presentado alegaciones a la resolución provisional de 04/07/2019,

ESTE RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO: publicar el listado de estado definitivo de los candidatos de la Universidad de Castilla-La Mancha para disfrutar de una estancia de lectorado durante el curso 2019/20 en el anexo I. La adjudicación de las plazas que figuran en el listado adjunto se considerará provisional hasta que la institución de destino emita la oportuna aceptación.

SEGUNDO: Los estudiantes seleccionados disponen desde la fecha de hoy y hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 19 de julio de 2019, para aceptar o renunciar a la plaza asignada a través de la aplicación habilitada al efecto en <https://airei.uclm.es>.

TERCERO: En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la beca.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM
08/04/2016)

ID. DOCUMENTO	RZ7Ifd1DaW	Página: 1 / 1	
FIRMADO POR	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		12-07-2019 11:20:11	1562923211916
 RZ7Ifd1DaW			